



Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

AVISO IMPORTANTE

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Derivado de la Circular SAF/DGAPyDA/DEAP/027/2024, para la inscripción a la Fase II del Periodo 36° del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México se le informa:

Podrá inscribirse el Personal Técnico Operativo de Base Sindicalizado y No Sindicalizado que se encuentre activo al <u>16 de enero de 2025 y que cumplan como mínimo 6 meses 1 día al 01 de enero de 2025 de haber ingresado o reingresado.</u>

No tendrán derecho a la inscripción al periodo citado, las personas que al 16 de enero de 2025 se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Las y los trabajadores cuyo sueldo total mensual bruto sea superior a 1 sueldo del nivel: 199 mensual bruto del tabulador vigente del personal del Universo "A Apoyo a Servidores Públicos Superiores de Base Sindicalizado.
- b) El personal de Estructura, aún cuando antes del 16 de enero se encuentra como personal técnico operativo.
- c) Las y los trabajadores contratados bajo régimen de honorarios asimilados a salario.
- d) Personal con interinato.
- e) Personal técnico operativo que se encuentre disfrutando de una licencia sin goce de sueldo.
- f) Personal técnico operativo que se encuentre cumpliendo con una sanción o suspensión en sueldo y funciones ordenada por la autoridad competente o hayan sido suspendidos los efectos de su nombramiento.
- g) Personal técnico operativo que haya causado baja por jubilación, pensión, defunción, o renuncia.
- h) Personal contratado a través del programa de Estabilidad Laboral mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados.
- i) Personal contratado de manera eventual.
- j) Asimismo, no tendrá derecho los que se encuentren dentro de los siguientes universos:
 - I. "CJ" Concejales.
 - II. "F" Filarmónica.
 - III. "K" Enlace.
 - IV. "L". Líder Coordinador.
 - V. "M" Mandos Medios.
 - VI. "R" Residentes.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. 55-5636-2500 ext. 401 www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



Requisitos para la inscripción o reinscripción al FONAC:

- Deberán requisitar la Cédula de Inscripción Individual al FONAC (Anexo 1) en dos juegos, original y copia.
- Copia del recibo de pago correspondiente a la segunda quincena de octubre y/o primera de noviembre de 2024 (quincenas 20 y/o 21-2024).
- Copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía (INE, Cédula Profesional, y/o Pasaporte) que identifique al interesado y por cada uno de los beneficiarios que designará en la Cédula.

Presentar los documentos totalmente legibles **firmados en tinta azul,** las copias nítidas, la firma tiene que coincidir con su identificación, sin tachaduras, borrones o enmendaduras y anexos completos. En la designación de beneficiarios **no establecer a menores de edad**, en caso contrario la solicitud será rechazada.

Con la finalidad de llevar en tiempo y forma las operaciones programadas en lo que se refiere a la revisión de Cédulas y la aplicación del descuento correspondiente, se hace de conocimiento al personal que para la inscripción a la Fase II del periodo 36° del FONAC, deberán presentar sus solicitudes de forma personal del 15 al 29 de noviembre del año en curso, en la Subdirección de Administración de Capital Humano, ubicada en Av. División del Norte 906 2° piso, Col. Narvarte Poniente, Alc. Benito Juárez, C. P. 03020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

No habrá prórroga para su presentación y en caso de no presentar su solicitud o que esta no sea aceptada deberán esperar la siguiente convocatoria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

EASM/MD/RB

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIONY FINANZAS



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE

Ciudad de México, a

Δ	N	EX	0	1

Folio:

	DATOS DEL AS	EGURADO	
		ž . Š	
OMBRE(S) DEL TRABAJADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
No. EMPLEADO	RFC	CURP	
ECCION SINDICAL			
EXO DEL ASEGURADO		NÚMERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
e) .	•	5	
ESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINIST	RATIVA		A
	BENEFICI	ARIOS	
NOMBRE CO	MPLETO	PARENTESCO	
<i>3</i> *			
20.			
BENEFICIO SE OTORGA RESPETAND	O LA PRIORIDAD SEÑALADA, EN EL C	ASO DE FALLECIMIENTO	
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun is, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la Información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudac tención de evitar su alteración, pérdida, traidencialidad y que sea utilizada únicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula	JE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAM damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al	n II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los data aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comóloga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibla trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la	XXII y 186 de la in Datos Person los proporcionad de que se gara del receptor cor le por ambos la le por ambos la
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la Información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, trai idencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula vidual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FON)	JE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAM damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las me namisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acue	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la in Datos Person ios proporcional de que se gara del receptor con de por ambos la a Cédula de Inse
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE de su apreciable conocimiento que con fun 9, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la Información Pública dores públicos de este gobierno de la ciudad ención de evitar su alteración, pérdida, trai dencialidad y que sea utilizada únicamente porme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán ificación oficial con fotografía (INE, Cédula idual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FON) nado deberá realizarse de forma legible, nom	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	n II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los data aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comóloga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibla trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la	XXII y 186 de la in Datos Persor ios proporciona de que se gara del receptor co- le por ambos la a Cédula de Ins
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, tratidencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula ridual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONdenado deberá realizarse de forma legible, nome	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la in Datos Person ios proporcional de que se gara del receptor con de por ambos la a Cédula de Inse
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, tratidencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula ridual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONdenado deberá realizarse de forma legible, nome	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la in Datos Person ios proporcional de que se gara del receptor con de por ambos la a Cédula de Inse
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, tratidencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula ridual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONdenado deberá realizarse de forma legible, nome	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la en Datos Person los proporcionado de que se gara del receptor con del receptor con le por ambos la a Cédula de Inso
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, tratidencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula ridual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONdenado deberá realizarse de forma legible, nome	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la in Datos Person ios proporcional de que se gara del receptor con de por ambos la a Cédula de Inse
PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE o de su apreciable conocimiento que con fun 19, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la sparencia, Acceso a la Información Pública idores públicos de este gobierno de la ciudad tención de evitar su alteración, pérdida, trai idencialidad y que sea utilizada unicamente orme a lo estipulado en los ordenamientos de y los interesados para inscribirse deberán tificación oficial con fotografía (INE, Cédula vidual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FON)	damento en los artículos 6 apartado A, fracció Ley de Protección de Datos Personales en Po y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mé d, por lo que se le exhorta a que adopte las mensmisión y acceso no autorizado o bien todo con los fines que le han sido transferidos y e la materia. acudir al Área de Capital Humano u Área he Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al AC), previo cumplimiento de requisitos de acuente completo y correcto del trabajador y benefitores.	BIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS. In II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 sesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción kico; le comparto que el presente escrito en transmisión contiene didas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los dat aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de comótoga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legibli trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la perdo con la Circular que se emita para tal fin.	XXII y 186 de la in Datos Person los proporcionad de que se gara del receptor cor de por ambos la a Cédula de Inso